

Tuez de la Residencia de Escrivanos en conformidad de la
Comision que se les confirió en Cavildo de diez de el corriente
en el que se vio un Auto Prochido por dho Tuez, solicitando
se abra el Archivo para reconocer los Libros Capitulares
y Papeles que respecten a su comision, a quien manifesta-
ron que estore Inspeccionary se Residencia quando se le
viene a tomar a los dho Corregidores, Alcaldes mayores,
Cavalleros Capitulares, y Escrivanos del Ayuntamiento;
que la ultima se executó en el año pasado mill setecientos
setenta y uno, por d^o Justin Lorano y Abellan, sin que
se verificase exemplar el que se haya practicado esta
Diligenza por los Tuezes que han entendido en la
Visita de C^{or}. lo que no huviera permitido esta
Ciudad si se huviera intentado alguna novedad ^{por} opuesta
a sus Regalias; y espera se le mantengan, sin embargo
de que esta revuelta a representar al R.^o Consejo,
con otras razones que parecieron convenientes; de que
enterado dho Tuez, expuso deseaba obsequiar, y com-
placer a este Ayuntamiento, esperando de su justi-
ficacion discurririese el medio mas proporcionado
para que quedase cubierta su obligacion, y tubiese
observancia y cumplimiento lo prevenido en el Capi-
tulo nono de la Instrucion que se le ha conferido, con
otras expresiones de toda urbanidad y Política; sobre
que en estos terminos resolviera esta Ciudad lo que fuere
de su agrado, Thaviendolo oydo, dio las gracias a dho
Señores por los Oficios que han practicado en su